

109

Junto, y queriendos convecisaxamos
tomandaxo larala á compaña de con
oño Nre J. y Jno de la Torre Conel
s. d. n. Pedro de Cadarua d. Sim. qui
siere haren. Remanifeste esta se
servirá convecisaxalo. Nmito a M. la
guenta del garto harto, y hecho des pues
de la guerra remiti a M. que y m. por a
166. año a quel garto. en que alcanz
en 17. y de esta manera M. estan
garto de los 300 años. y suplico de m. b. l.
to 9. y m. q. dando los autos Ingodent
del Relator q. berse, y para duplicar
los que se o. perieren, y auiendo preveni
do a M. de la Torre de auia hallado la c. n.
en el Archivo de Mula del J. que es ga
no en Murcia, sin embargo del testi
m. que está en los autos de la sentencia
de N. y N. cuenta madre prevenia
a M. q. era l. n. Represente ante el Rey
re J. q. f. h. e. d. m. u. e. t. e. q. s. e. m. u. i. n. e. z.

